



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 001 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal(SUB).

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : AMADOR CURIHUAL CASTILLO Rut 004405826-K
 La cantidad de \$: 44,080 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS
 Por concepto de : AYUDA SOCIAL SR. RICARDO VEGA ORTIZ, DECRETO N° 012, DEL 06/01/2014
 Fecha de Pago : 13/03/2014

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1750	10/02/2014	37,180
FACTURA	1751	25/02/2014	6,900

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		6,900
215-24-01-007-002-000	AYUDA SOCIAL EN MATERIALES Y MEDICAMENTOS		37,180
532-04-00-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	6,900	
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	37,180	
215-24-01-007-002-000	AYUDA SOCIAL EN MATERIALES Y MEDICAMENTOS	37,180	
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6,900	
111-02-09-000-000-000	BANCO MUNICIPAL SANTANDER		44,080
Sumas Iguales		88,160	88,160

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-002-000	215-22-04-010-000-000		
Presupuesto Vigente	22,708,000	19,702,000		
Total Comprometido	5,245,287	9,440,419		
Saldo x Comprometer	17,462,713	10,261,581		

SECRETARIA MUNICIPAL
 [Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL 18 MAR. 2014

DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL
 [Signature]

MUNICIPALIDAD PUCON
 ADMINISTRACION
 [Signature]

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD PUCON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 [Signature]

CANCELADO

CH / 15634